Regularización Asfáltica de la Calle 11 de setiembre desde 15 Mayo Hasta Toledo id 374.049

Fecha, 25/04/20

Addenda 3

Queda como sigue

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas
Municipalidad de Fernando de la Mora, Direccion de uoc
Fecha Límite de Consultas
jueves, 30 de abril de 2020 - 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas
Municipalidad de Fernando de la Mora, Direccion de uoc
Fecha de Entrega de Ofertas
lunes, 04 de mayo de 2020 - 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas
Municipalidad de Fernando de la Mora, Direccion de uoc
Fecha de Apertura de Ofertas
lunes, 04 de mayo de 2020 - 09:30

QUEDA COMO SIGUE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en el presente apartado y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:

Fecha: 29/04/2020, como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.

Hora: 10:30 hs.

Funcionario responsable: Arq Raúl Escurra – Dirección de Obras 1º Piso

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dic. Eligio Acosta

Queda como sigue

v. Otros documentos
➢ CUATRO COPIAS DE CONTRATOS ANTERIOR SIMILAR A LA OBRAS PROPUETAS de los años 2016,2017,2018, 2019 CUYA SUMATORIA SEA AL MENOS EL 50% DEL MONTO OFERTADO ➢ BALANCE DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS 2016.2017.2018. ➢ Certificado de Origen Nacional ➢ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19

SE INCLUYE CLAUSULA Nº 17 A LA PROFORMA DE CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO

17 – Constancia de presentación de Declaración Jurada: *el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19*. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Elicio Acosta